Documento del Banco Interamericano De Desarrollo

**el salvador**

**Línea Contingente para la Sostenibilidad del Desarrollo**

**(ES-X1007)**

**PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Índice**

I. Introducción 2

II. Seguimiento 2

A. Indicadores 2

B. Presentación de informes 4

C. Coordinación, plan de trabajo y presupuesto del seguimiento 4

III. EVALUACIÓN 5

A. Principales preguntas de evaluación 5

B. Principales indicadores de efectos directos 6

C. Metodología de la evaluación 6

D. Información de los resultados 7

E. Coordinación, plan de trabajo y presupuesto de la evaluación 7

1. Introducción
   1. **Objetivo y propósitos.** El objetivo del programa es mitigar los efectos en la población vulnerable que los shocks exógenos macroeconómicos y financieros, sistémicos o específicos, pueden tener al generar contracciones temporales de liquidez en el sistema financiero, afectando el otorgamiento de crédito y por esta vía, la actividad del sector real.
   2. **Estructura del programa.** La operación se alinea los objetivos de financiamiento 2010-2015 del GCI-9 bajo la categoría de financiamiento de países pequeños y vulnerables y con la Estrategia de País del Banco para El Salvador 2010-2014 (GN-2575). Este instrumento permite al Banco llevar a cabo operaciones de préstamo contingente para respaldar individualmente a los países que cumplan con criterios de elegibilidad y pueden responder adecuadamente para reducir los riesgos de crisis sistémicas derivadas de problemas de liquidez transitorios[[1]](#footnote-1). Los recursos de la línea de crédito contingente, en su caso, permitirían al BCR financiar las operaciones autorizadas a esa entidad por la ley en 2012, para otorgar recursos líquidos temporales a instituciones financieras solidas en situaciones específicas.
   3. La finalidad del presente documento es establecer los términos y condiciones en que se realizará el seguimiento y la evaluación de la Línea de Crédito Contingente para Sostenibilidad del Desarrollo (ES-X1007), cuyo Organismo Ejecutor será el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).
   4. **Monitoreo y Evaluación.** Las principales funciones de monitoreo incluirán: (i) diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación, cuyos contenidos se orientarán a lo establecido en la Matriz de Resultados y a las necesidades de información del programa; (ii) proponer acciones para evitar y/o corregir los desvíos en la ejecución de las reformas requeridas por el programa; (iii) elaborar el informe de verificación del cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso, incluyendo la Matriz de Condicionalidad, a ser presentado ante el BID; (iv) diseñar e implementar la evaluación del programa; y (v) elaborar un reglamento de crédito que establecerá los mecanismos y requisitos a los que estarán sujetos la distribución de los fondos provenientes del préstamo surgido de la línea contingente a los efectos de garantizar el uso de los recursos en los objetivos establecidos.
2. Seguimiento
3. A. Indicadores
   1. La LCSD plantea la existencia de una Matriz de Condicionalidad, la cual plantea las siguientes condiciones y medios de verificación:

**Cuadro 2.1: Matriz de Condicionalidad**

| **Programas Sociales** | **Condición para aprobación del Directorio** | **Acuerdos para cada Desembolso** | **Medios de Verificación** |
| --- | --- | --- | --- |
| Programas del Fondo de Desarrollo Económico de BANDESAL cuya finalidad es promover el desarrollo de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país con énfasis para atender la MIPYME | Compromiso para mantener los programas del Fondo de Desarrollo Económico en los términos acordados con el Banco y establecidos en la Instrucción de la Junta Directiva de BANDESAL [[2]](#footnote-2).. Los programas contenidos en el Fondo tienen como propósito, entre otros: Propiciar el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa y la generación de empleo.  Este Fondo ofrece crédito de largo y mediano plazo, que puede ir hasta 15 años. | Verificación del cumplimiento del mantenimiento de los programas del Fondo de Desarrollo Económico de BANDESAL de acuerdo a lo establecido por la Instrucción de Junta Directiva. | Copia de la Instrucción de Junta Directiva de BANDESAL y Nota de Verificación.  Suministro de cartas incluyendo verificación de asignación de Fondos. |

* 1. Dada la naturaleza contingente de la operación, el plan de seguimiento tendrá por objeto monitorear la evolución de los disparadores y el cumplimiento de las condiciones previstas en la operación. Los indicadores de seguimiento y los medios de verificación se detallan en el cuadro 2.1 a continuación

**Cuadro 2.2: Indicadores de Seguimiento**

| **Indicador** | **Formula / Descripción** | **Frecuencia de Medición** | **Medio de Verificación** |
| --- | --- | --- | --- |
| Evaluación macroeconómica y Articulo IV | Evaluación macroeconómica independiente y una Consulta según el Artículo IV emitida dentro de los últimos seis meses, o una solicitud de carta de evaluación del FMI en caso de que dicha consulta date de más de seis meses desde su emisión o de que el país no tenga ninguna consulta bajo dicho artículo | Previo a la aprobación de operaciones con cargo a la línea contingente, y previo a los desembolsos en el marco de la línea. | 1. Evaluación Macroeconómica Independiente **vigente**  2. Consulta según el Artículo IV o solicitud de carta de evaluación del FMI |
| Márgenes EMBI | Los márgenes EMBI serán considerados como el indicador de trastorno sistémico en conformidad con lo establecido con el documento GN-2667-2. Por tanto, se monitoreará la evolución de dichos márgenes para los miembros prestatarios del Banco.  Estos márgenes son además indicadores de la manifestación de un evento disparador cuando, para para una muestra cualquiera de un tercio de los 26 países miembros prestatarios, la posición de los márgenes EMBI verifique o supere el nivel de dos desviaciones estándar por sobre el valor medio para los últimos 5 años (en período móvil). | Continua, en forma diaria, durante el período desde la aprobación de la línea contingente hasta la eventual solicitud del préstamo. | Reporte bisemanal del BCR a IFD/CMF.  En caso de reportes que indiquen que los márgenes EMBI se encuentran en o sobre 2 desvíos estándar del promedio móvil, el BCR podrá solicitar los recursos de la línea.  Fuente: Bloomberg. |
| Tasas de interés | Este disparador se ejecuta cuando el nivel de las tasas de interés efectivamente pactadas en cualquier momento del día en el Mercado de Reportos de 1 a 7 días se encuentre por encima de dos desviaciones estándar al valor medio durante un período móvil de 240 observaciones de las tasas promedio ponderado del mercado de reportos de 1 a 7 días de cada día hasta el último día hábil con cifras. La fuente de datos será el Banco Central de la reserva para los cálculos y el sistema transaccional en el intradía para el monitoreo. | Continua, en forma diaria, durante el período desde la aprobación de la línea contingente hasta la eventual solicitud del préstamo. | Reporte bisemanal del BCR a IFD/CMF.  En caso de reportes que indiquen que se han pactado tasas a o sobre 2 desvíos estándar del promedio móvil, el BCR podrá solicitar los recursos de la línea .  Agosto de 2013: 1%.  Fuente: BCR. |
| Nivel de Depósitos | Este disparador se ejecuta cuando:  a. En el consolidado del sector financiero, el valor de los Depósitos Totales en cualquier momento se encuentre por debajo de dos desviaciones estándar al valor medio durante un período móvil de 120 observaciones.  b. Una entidad individual que posea menos del 10% de los Depósitos Totales consolidados del Sistema Financiero tenga sus Depósitos Totales por debajo de dos desviaciones estándar al valor medio durante un período móvil de 120 observaciones por 1 ó más días.  c. Una entidad individual que posea más del 10% de los Depósitos Totales consolidados del Sistema Financiero tenga sus Depósitos Totales por debajo de dos desviaciones estándar al valor medio durante un período móvil de 120 observaciones por 5 ó más días. | Continua, en forma diaria, durante el período desde la aprobación de la línea contingente hasta la eventual solicitud del préstamo. | Reporte bisemanal del BCR a IFD/CMF.  En caso de reportes que indiquen que se han ejecutado los niveles de depósitos que disparan la decisión, el BCR podrá solicitar los recursos de la línea .  Agosto de 2013: US$ 9.942 millones.  Fuente: BCR. |
| Segundo Tramo de Reservas | Este disparador se ejecuta cuando cualquier IFI haya solicitado acceso al segundo tramo de las Reservas de Liquidez depositadas en el BCR. | Continua, en forma diaria. | Reporte conjunto de la SSF de El Salvador y el BCR a IFD/CMF, a cargo de este último organismo, dentro de las 24hs de la solicitud de acceso por parte de cualquier IFI .  A Agosto de 2013 ninguna entidad ha solicitado el acceso.  Fuente: BCR. |

2. B. Presentación de informes
   1. El BCR reportará al Banco a través de informes bisemanales de verificación el cumplimiento de los niveles de las distintas variables que pueden disparar la eventual solicitud de utilización de la línea.
   2. El informe de verificación que el BCR presente al Banco deberá incluir la relación de indicadores en cumplimiento con las condiciones del préstamo, así como información que se considere relevante sobre el estado de aquellos que pudieran encontrarse fuera de lo establecido en dichas condiciones. El Banco podrá solicitar informes detallados adicionales siempre que lo considere pertinente. Las condiciones de presentación de los informes se definirán en el Reglamento de Crédito a convenir entre las partes.
3. C. Coordinación, plan de trabajo y presupuesto del seguimiento
   1. El BCR, con la colaboración del Banco, será responsable de la supervisión técnica y administrativa de las actividades del programa. El planeamiento y presupuesto para las acciones de monitoreo será incluido en la operativa regular de la institución, que asignará personal competente y con la experiencia necesaria para cumplir con dicho propósito.
   2. Los costos de las actividades de seguimiento definidas en este plan son principalmente costos del personal del BID y del BCR involucrado en el equipo de trabajo, como así los costos de la Evaluaciones Macroeconómicas Independientes. El BCR tiene una estructura y acceso a recursos suficientes para garantizar el flujo de información y cumplimiento de las actividades de seguimiento previstas en el presente plan. Se estima que los recursos requeridos para el plan de seguimiento propuesto sean equivalentes a un monto aproximado de US$53.000 a ser cubiertos con fondos del presupuesto transaccional de la división de Mercado de Capitales e Instituciones Financieras (CMF) del Banco.

**Cuadro 2.2: Plan de Trabajo de Seguimiento**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Año 0 (previo al desembolso)** | **Responsable** |
| Reuniones de coordinación | 3 | BID/BCR |
| Elaboración de EMI | 1 | BID |
| Informes de seguimiento | A determinar | BCR |
| Evaluación informes de seguimiento | A determinar | BID |
| **Presupuesto total para seguimiento** | **US$ 53.000** | |

1. EVALUACIÓN

**A. Principales preguntas de evaluación**

* 1. La evaluación de impacto del presente programa tiene como objeto proveer de evidencia sobre la relación costo-beneficio respecto de no realizar el programa y no poder trasladar el crédito al sector productivo de la economía..
  2. Dada la magnitud de los efectos negativos que genera un episodio de crisis sistémica en el sector financiero para una economía dolarizada, y al haber las autoridades decidido que la provisión de liquidez es un objetivo de política económica, el análisis de costo-beneficio resulta de utilidad, dado que hace referencia a la utilización de la línea directamente para la provisión de crédito.
  3. El plan de evaluación descrito en este anexo busca establecer la metodología para responder a las preguntas de evaluación enunciadas anteriormente, así como proporcionar información relevante que pueda servir de input a futuro para mejorar la evaluación de operaciones similares.
  4. El análisis económico que acompaña la propuesta para esta operación, plantea una estimación de los beneficios de la operación de mínimo el 3%, esto sin tener en cuenta el efecto multiplicador del crédito en la economía.

**B. Principales indicadores de efectos directos: síntesis**

* 1. La definición de los indicadores que informarán del impacto del programa, así como la descripción de los mecanismos por los cuales se obtendrán los datos y la frecuencia de recolección, se presentan en el cuadro a continuación:

**Cuadro 3.1: Indicadores para la evaluación de resultados e impacto del programa**

| **Indicador** | **Unidad** | **Formula / Descripción** | **Frecuencia de Medición** | **Medio de Verificación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Crecimiento anualizado del crédito | % | Cambio porcentual anualizado a corte de mes del nivel del stock de crédito otorgado a privados | Mensual | BCR |
| Tasa activa de corto plazo | % | Nivel de la tasa de interés activa de corto plazo en el promedio, de acuerdo a la colocación que ejecutan los bancos para los créditos | Diaria | BCR |
| Exceso de Reservas | % | Exceso porcentual por encima del 100% de las reservas requeridas por el BCR | Diaria | BCR |
| EMBI | Puntos básicos | Diferencial de los retornos financieros de la deuda pública de países emergentes sobre las letras del Tesoro de Estados Unidos. | Anual | Bloomberg |
| Tasa LIBOR a 3 meses | Puntos básicos | Tasa diaria de referencia basada en las tasas de interés para fondos no asegurados en el mercado interbancario en Londres. | Anual | Bloomberg |

**C. Metodología de la evaluación**

* 1. **Periodo de Evaluación.** Al finalizar la operación se medirá la diferencia de valores en las variables seleccionadas y se calculará la relación coste-efectividad utilizando parámetros observados.
  2. **Tratamiento y grupos de comparación y control.** La metodología seleccionada no requiere la asignación de grupos de tratamiento y control. Sin embargo, se prevé que los informes presentados incluyan cifras comparativas con economías similares en la región, en las que no se hayan implementado reformas similares a las propuestas por esta intervención.
  3. **Recopilación de datos.** La evaluación se realizará utilizando información descripta en el cuadro 3.1.

**D. Información de los resultados**

* 1. Los resultados de la evaluación serán presentados en un informe final de análisis. La divulgación de los resultados de la evaluación está sujeta a la autorización del país, en acuerdo previo con el Banco.

**E. Coordinación, plan de trabajo y presupuesto de la evaluación**

* 1. La evaluación será responsabilidad de la división CMF, que presentará el informe final. Para la ejecución de dicha evaluación, se prevé que la división utilice recursos propios. Desde el punto de vista técnico y operativo, CMF tiene capacidad administrativa y operativa, y personal calificado para proceder con la evaluación, pero no se descarta el uso de consultores en caso de ser necesario.
  2. Los costos de las actividades definidas en este plan serán financiados con fondos del presupuesto transaccional de la división de CMF del Banco y su conclusión está prevista para antes de un año luego de la ejecución de la Línea de Crédito, por ser esta de corto plazo.

1. El Documento GN-2667-2 establece en el sub-numeral (v) del numeral 4.7 que con el fin de alcanzar los objetivos de la reducción sostenida de la pobreza y el aumento de la equidad, el Banco podrá *“(…)* ***proporcionar liquidez a instituciones financieras reguladas para financiar operaciones de capital de trabajo a corto plazo y financiamiento del comercio para micro, pequeñas y medianas empresas*** *(…)”*. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Artículo 17 de la Ley del Sistema Financiero Para Fomento Al Desarrollo, constitutiva de BANDESAL, establece que la Junta Directiva de esa entidad estará conformada por: Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República para un período de cinco años, quien además será Presidente del Banco, y un Director Propietario y un Suplente por cada una de las siguientes entidades y grupos: Ministerio de Hacienda, Banco Central, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, asociaciones más representativas del sector agropecuario, asociaciones más representativas del sector industrial, asociaciones más representativas de la micro, pequeña y mediana empresa, y de las universidades privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y con acreditación de calidad vigente. [↑](#footnote-ref-2)